

debían observar los arrendatarios del Ayuntamiento que tuvieren relaciones con los servicios mencionados - Oí gilando sobre la alteración injustificada de los precios de los artículos de abastos - Expedidurias reguladoras si por algún concepto se viere el Ayuntamiento en la necesidad de establecerlas - Positivo.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó suspender la sesión por quince minutos antes de proceder a la elección de personas que han de componer las indicadas comisiones.

Reanudado el acto, procedióse al nombramiento quedando elegidos los individuos que a continuación se expresarán:

### 1<sup>a</sup> Comisión.

D. Miguel Gómez Baena, D. Sesualdo Cañada Baño, D. Juan Piñeras de Molinero, D. Luis Encrribano Pérez, D. Francisco Pérez Guillen, D. Felipe Guillamón López, D. Eugenio Brugarolas Pérez, D. Hernández Gómez Castro, D. José Gómez Díez y D. José Costa García =

### 2<sup>a</sup> Comisión.

D. Sesualdo Cañada Baño, D. Antonio Hernández García, D. Tomás Palaro Pérez, D. Gouralo García Muñoz, D. Adelmo Santisteban de Rojas, D. Juan Piñeras de Molinero, D. Eugenio Brugarolas Pérez, D. José María Blaíz García, D. Andrés Blanco García, D. José Fayreiro Postaix.

### 3<sup>a</sup> Comisión.

D. Sesualdo Cañada Baño, D. Antonio Hernández García, D. Gouralo García Muñoz, D. Tomás Palaro Pérez, D. Manuel Costa Farinas, D.

